

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F41
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO MODIFICATORIO No. 01 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 028 DEL 2023

En atención al requerimiento realizado por el área técnica, teniendo en cuenta la respuesta a las observaciones, se hace necesario modificar la invitación pública de menor cuantía No. 028 del 2023, cuyo objeto es: *“Realizar adecuaciones, mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura de las Facultades y demás dependencias de la Universidad del Tolima”*, el cual quedará así:

1. SE MODIFICA EL ITEM 15 DE REQUISITOS DE “EXPERIENCIA GENERAL” DE REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA DEL CAPITULO IV DENOMINADO “REQUISITOS DE PARTICIPACION”, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

~~15. EXPERIENCIA GENERAL:~~

~~El proponente deberá acreditar la ejecución de un (1) contrato de obra, celebrado con entidad pública y/o privada, cuyo objeto corresponda a la CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL, iniciado, finalizado y liquidado, por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación.~~

~~El proponente deberá certificar en original o fotocopia la siguiente documentación que acredite su experiencia, en contratos ejecutados.~~

~~Para acreditar la experiencia, se debe suministrar en fotocopia totalmente legible un (1) contrato con su respectiva certificación y acta de recibo con cantidades de obra o acta de liquidación, en las que acredite su experiencia relacionada con el objeto a contratar, cuyo valor expresado en salarios sea mayor al presupuesto oficial del presente proceso estimado en SMMLV.~~

~~El contrato con que se pretenda acreditar la experiencia general deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes –RUP, identificado con los siguientes códigos:~~

30 11 15 00
30 18 17 00
72 10 15 00
72 10 33 00
72 15 19 00
72 15 23 00
72 15 39 00
81 10 15 00
83 10 18 00

~~Para el caso de los consorcios o unión temporal de manera conjunta se deberá acreditar la experiencia exigida, la cual se verificará en el RUP.~~

~~En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia aportada, que haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor de acuerdo con el porcentaje de participación. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.~~

~~Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes~~

15. EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar la ejecución mínima con dos (2) contrato de obra, celebrado con entidad pública y/o privada, cuyo objeto corresponda a la CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL, iniciado, finalizado y liquidado, por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

El proponente deberá certificar en original o fotocopia la siguiente documentación que acredite su experiencia, en contratos ejecutados.

Para acreditar la experiencia, se debe suministrar en fotocopia totalmente legible un (1) contrato con su respectiva certificación y acta de recibo con cantidades de obra o acta de liquidación, en las que acredite su experiencia relacionada con el objeto a contratar, cuyo valor expresado en salarios sea mayor al presupuesto oficial del presente proceso estimado en SMMLV.

El contrato con que se pretenda acreditar la experiencia general deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, identificado con mínimo tres (03) de los nueve (09) códigos siguientes:

30 11 15 00
30 18 17 00
72 10 15 00
72 10 33 00
72 15 19 00
72 15 23 00
72 15 39 00
81 10 15 00
83 10 18 00

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F41
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Para el caso de los consorcios o unión temporal de manera conjunta se deberá acreditar la experiencia exigida, la cual se verificará en el RUP.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia aportada, que haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor de acuerdo con el porcentaje de participación. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes

2. SE MODIFICA EL ITEM 16 DE REQUISITOS DE “EXPERIENCIA ESPECIFICA” DE REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA DEL CAPITULO IV DENOMINADO “REQUISITOS DE PARTICIPACION”, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA

16. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia de un (1) contrato de obra, celebrado con entidad pública y/o privada, diferente al aportado para el cumplimiento de la experiencia general, mediante el cual se acredite la CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DE USO EDUCATIVO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que sea por una cuantía igual o superior a dos veces el valor del presupuesto oficial del proceso estimado en SMMLV.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- El contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia específica deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, con los siguientes códigos:

30 11 15 00
30 18 17 00
72 10 15 00
72 10 33 00
72 15 19 00
72 15 23 00
72 15 39 00
81 10 15 00
83 10 18 00

- En el caso que la experiencia haya sido adquirida como integrante de una figura plural, consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal para efectos del cumplimiento del valor exigido. La certificación debe contener exactamente el grado de participación, en su defecto, se debe presentar el documento consorcial o de unión temporal.
- Mediante el contrato aportado como experiencia específica, se debe demostrar experiencia en los siguientes ítems representativos

ÍTEM	CANTIDAD MÍNIMA EXPERIENCIA
Desmante de teja cubierta	20,736 M2
Pintura Tipo 2 o Vinilo	1.130,76 M2
Cielo raso en fibrocemento o drywall	193,13 M2
Tubería sanitaria de 4"	12 ML
Tubería sanitaria de 6"	16,28 ML

Para acreditar la experiencia, se debe suministrar fotocopia totalmente legible de los contratos y adiciones, con la respectiva acta de recibo con cantidades ejecutadas, mediante la documentación entregada se espera obtener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratista, Oferente o Miembro del Oferente, porcentaje de participación, en caso de consorcio o unión temporal
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Monto ejecutado (incluido adiciones).
- El objeto y/o alcance del contrato.
- Persona de contacto para verificación de la información de la certificación (Teléfono, Celular, Dirección, E-mail).
- Área construida y/o intervenida bajo cubierta.

Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, siempre y cuando se encuentre debidamente registrado en el RUP y se anexen los demás documentos requeridos en el presente documento, para la experiencia se tendrá en cuenta el porcentaje accionario dentro de la sociedad.

16. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia mínima con dos (2) contrato de obra, celebrado con entidad pública y/o privada, diferente al aportado para el cumplimiento de la experiencia general, mediante el cual se acredite la CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DE USO EDUCATIVO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que sea por una cuantía igual o superior a dos veces el valor del presupuesto oficial del proceso estimado en SMMLV.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- El contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia específica deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, identificado con mínimo tres (03) de los nueve (09) códigos siguientes:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F41
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

30 11 15 00
 30 18 17 00
 72 10 15 00
 72 10 33 00
 72 15 19 00
 72 15 23 00
 72 15 39 00
 81 10 15 00
 83 10 18 00

- En el caso que la experiencia haya sido adquirida como integrante de una figura plural, consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal para efectos del cumplimiento del valor exigido. La certificación debe contener exactamente el grado de participación, en su defecto, se debe presentar el documento consorcial o de unión temporal.
- Mediante el contrato aportado como experiencia específica, se debe demostrar experiencia en los siguientes ítems representativos

ÍTEM	CANTIDAD MINIMA EXPERIENCIA
Desmante de teja cubierta	20,736 M2
Pintura Tipo 2 o Vinilo	1.130,76 M2
Cielo raso en fibrocemento o drywall	193,13 M2
Tubería sanitaria de 4"	12 ML
Tubería sanitaria de 6"	16,28 ML

Para acreditar la experiencia, se debe suministrar fotocopia totalmente legible de los contratos y adiciones, con la respectiva acta de recibo con cantidades ejecutadas, mediante la documentación entregada se espera obtener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratista, Oferente o Miembro del Oferente, porcentaje de participación, en caso de consorcio o unión temporal
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Monto ejecutado (incluido adiciones).
- El objeto y/o alcance del contrato.
- Persona de contacto para verificación de la información de la certificación (Teléfono, Celular, Dirección, E-mail).
- Área construida y/o intervenida bajo cubierta.

Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, siempre y cuando se encuentre debidamente registrado en el RUP y se anexen los demás documentos requeridos en el presente documento, para la experiencia se tendrá en cuenta el porcentaje accionario dentro de la sociedad.

Dada en Ibagué, 29 de noviembre del 2023


BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
 Profesional Universitario
 Oficina Jurídica y Contractual